Cerro Sombrero, 17 de junio de 2009

NUM 332 /(SECCION B)

VISTOS:

- Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2009.
- Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal $N^{\rm o}$ 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- El Decreto Municipal Nº 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del **Sr. PEDRO MENDEZ URRUTIA**, funcionario a contrata Grado 13º de la E.S.M, efectuadas durante el mes de mayo de 2009.

2º PAGUESE las horas extras acumuladas durante

SENDAD DE A

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

PEDRO MENDEZ URRUTIA Secretario Municipal (s)

el mes de mayo de 2009.

SECRETARIO

MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)